

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Albánchez de Mágina, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, acordó aprobar inicialmente la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS, VELADORES Y ESTRUCTURAS AUXILIARES**, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría General.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Albánchez de Mágina, a 22 de febrero de 2017.

EL ALCALDE

Fdo: Alejandro Morales Moreno.